

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Se oye apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se enumeran en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, u ante el Juez ó Tribunal que se señala, en los alta, llamas y empleaza, encarandándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proponan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 619 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 604 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12787

DO SANTOS AUSTO, Antonio; hijo de Antón Ruiz, natural de Portugal; profesión jardiner, de diez años; s. m. i. n. d. i. l. l. o d. ú. t. i. m. e n. T. o y; p. o. c. e. r. á, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Pontevedra, á fin de constituirse en prisión. 9167

12788

DOS JOVENES, de dieciocho á veinte años, de regular estatura, limpia de barba, color moreno, pelo negro, vista blanca negra, pantalones de paño color obscuro, holgas pequeñas y azules, y uno de ellos es visto; procesados por estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, para recioches indagatorias. 9246

12789

ENGABO MARTINEZ, Enrique; de treinta y cuatro años, casado casado, profesión jornalero, hijo de Gregorio y María, natural de San Leonardo; domiciliado últimamente en Navaleno; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de los diez días siguientes al de la intervención del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de maestras. 9272

12790

FELIPE, Francisco; de cuarenta y cuatro años, natural de Totú (Fuentevontura), vecino del Puerto de la Luz, estado casado con María del P. n. Losa, profesión marinero, hijo de Juan, no sabe leer ni escribir, de color moreno, pelo castaño, orejas idem, ojos pardos; procesado por el delito de ju-gar prohibidos en causa número 79 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria, para constituirse en prisión. 9197

12791

FERNANDEZ, Héctor; profesión dibujante; domiciliado últimamente en las casas de Jardines y Jesús del Valle; procesado por delito contra la moral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Antonia Valdés. 9205

12792

FERNANDEZ LOPEZ, José; de veintiuno á veintiocho años, de estado casado,

profesión carpintero, que se cree es natural de León; procesado, en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en el término de diez días. 9149

12793

FERNANDEZ SAENZ, Arturo; h.ijo de Modesto y su Dolores, natural de Villa nueva del Fresno, de estado soltero, de treinta y tres años, estatura regular, delgado, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, una bigote bastante poblado, vista descentemente, una treva negra, sombrero blanco, botas de lona de color, cadena de reloj, de oro, una sortija emplazada, con una espuela de busto; domiciliado últimamente en la villa antes citada; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituido en prisión. 9207

12794

FRANCES GANGA, José; natural de S. X, profesión jornalero, estado soltero, de treinta y tres años, hijo de Juan José y de Josefa; domiciliado últimamente en Alonte; condenado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alcalá de Henares. 9188

12795

GARUA, Guillermo; profesión jornalero, de unos veintitrés años, estatura baja, delgado, sin bigote, pelo castaño y vista americana obscura, pantalón kaki y camiseta á listas, gorra y alpargatas; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 23; procesado por estafa en causa número 600 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Barber. 9249

12796

GARUA MIRANDA, Delfino; natural de Bárbara de Pie de Concha, hija de Juan y de María, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 9150

12797

GARUA PALACIO, Juan; domiciliado últimamente en Valdeorras, d. dieciocho años, de estado soltero, profesión minero; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingressar en prisión preventiva, bajo pena de ser declarado rebeldes. 9108

12798

GARCIA VILLA, Aquilino; domiciliado últimamente en Nava de Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Río, con el fin de efectuar el procedimiento en la causa que en el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones á su hijo Claudio García. 9269

12799

GESTAIRA PIÑEIRO, Dalmiro; de veinticuatro años, profesión labrador, cuyo último domicilio fué la parroquia de Vaielle, Ayuntamiento de Cañiza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañiza, en término de diez días, para

ser enterado de los derechos que le concede el artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por virtud de sumario que instruye sobre muerte de Casimiro Gestira Merito, padre de dicho sujeto. 9154

9213

GOMEZ AVELLAN, Inés; hija de Dionisio y María, natural de Córdoba, de estado soltera, profesión quinquera, de veintidós años; domiciliada últimamente en Puertojuncos; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera. 9213

92801

GORRI BASTÁN, Leocadio; hijo de Eugenio y Braulio, natural de Oite, profesión cartero; domiciliado últimamente en Oitad de Montbuy; procesado en meritos de causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers. 9193

9202

GRACIA, María de; natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y cuatro á treinta y ocho años; domiciliada últimamente en la calle del Bastero, número 8; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para ser reducida á prisión, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad. 9202

12503

GRANELL PEREZ, Vicente; natural de Algimia de Almoacid (S. gurde); de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Vicente y Faustina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 28, segundo piso; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán), bajo apercibimiento, si no comparece, de declararlo rebeldes. 9238

12804

GUTIERREZ GARCIA, Trinidad; de estado casada, profesión labradora, de treinta y ocho años; estatura baja, pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz chata, boca grande, cara redonda y vista fija de vuelo, chambra, mandíbula y pectoral á la cebolla; domiciliada últimamente en Carrera de Teverga; procesada por infanticio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Belmonte (Oviedo), á ser indagada y constituirse en prisión. 9188

12805

GUTIERREZ Y GUTIERREZ, Esteban; de veintiseis años, natural de las Porqueras de Tarón, término municipal de Mieres, hijo de Ramón y María, de estado soltero, profesión minero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto de dinero y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebeldes y se parará el perjuicio á que haya lugar. 9165

12806

MARIA GUTIERREZ, Martín; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesada (Continúa en la pág. 851.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Julio último, por los conceptos que se detallan en la encabecera de la presente.

Número de las inscrip- ciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	RECIBOS a mediodía por Interés atrasados.
						Pesetas.
93,874	Propios.....	Conversion (el 3 por 100.....	Ayuntamiento de Guadalest.....	Alicante.....	250,41	156,32
75	Idem.....	Idem de Lejona.....	Vizcaya.....	107,52	66,38	
76	Idem.....	Idem.....	Cáceres.....	1,267,21	792,16	
77	Idem.....	Idem.....	Girona.....	374,47	230,65	
78	Idem.....	Idem.....	Soria.....	34,48	21,23	
79	Idem.....	Idem.....	Idem.....	137,44	85,35	
80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	77,72	48,12	
81	Idem.....	Idem.....	Idem.....	46,86	26,10	
82	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37,52	23,11	
83	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15,31	9,31	
84	Idem.....	Idem.....	Idem.....	181,17	119,42	
85	Idem.....	Idem.....	Idem.....	71,66	44,86	
86	Idem.....	Idem.....	Toledo.....	89,68	55,32	
87	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,991,17	1,244,80	
88	Idem.....	Idem.....	Vizcaya.....	65,26	40,61	
89	Idem.....	Idem.....	Idem.....	829,86	518,32	
90	Idem.....	Idem.....	Idem.....	322,96	204,95	
91	Idem.....	Idem.....	Guadalajara.....	150,87	99,77	
92	Idem.....	Idem.....	Ávila.....	1,068,23	667,72	
93	Idem.....	Idem.....	Cáceres.....	2,00	1,20	
94	Idem.....	Idem.....	Lérida.....	64,66	39,98	
95	Idem.....	Idem.....	Málaga.....	2,458,12	1,536,76	
96	Idem.....	Idem.....	Sevilla.....	229,22	143,19	
97	Idem.....	Idem.....	Idem.....	94,04	58,75	
98	Idem.....	Idem.....	Soria.....	14,92	8,72	
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13,62	8,09	
900	Idem.....	Idem.....	Idem.....	98,15	61,25	
1	Idem.....	Idem.....	Idem.....	107,46	66,88	
2	Idem.....	Idem.....	Idem.....	224,52	140,06	
3	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	1,140,87	712,76	
4	Idem.....	Idem.....	Avila.....	184,45	83,76	
5	Idem.....	Idem.....	Idem.....	180,26	112,54	
6	Idem.....	Idem.....	Sevilla.....	899,89	555,82	
7	Idem.....	Idem.....	Soria.....	18,31	11,23	
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	47,43	29,36	
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	96,96	22,48	
10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16,65	9,96	
11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28,32	17,47	
12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30,66	18,72	
13	Idem.....	Idem.....	Léón.....	277,56	178,21	
14	Idem.....	Idem.....	Idem.....	122,04	76,27	
15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	186,93	116,29	
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	57,18	36,61	
17	Idem.....	Idem.....	Idem.....	360,92	225,09	
18	Idem.....	Idem.....	Badajoz.....	1,466,10	910,81	
19	Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	16,293,80	10,186,29	
20	Idem.....	Idem.....	Salamanca.....	345,78	215,71	
8.141	Beneficiencia.....	Idem.....	Tarragona.....	160,14	100,02	
42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	144,49	90,02	
43	Idem.....	Idem.....	Gerona.....	247,48	154,44	
44	Idem.....	Idem.....	Logroño.....	310,17	198,84	

45	Idem.	Idem.	Casa de Santi Spíritus y niños expósitos de Baeza.	Jaén	6.887,30	4.274,48
46	Idem.	Idem.	Los expósitos de Baeza.	Idem.	578,10	361,38
47	Idem.	Idem.	Hospital de niños expósitos de Baeza.	Idem.	9,48	5,60
48	Idem.	Idem.	Beneficencia de Calzada de Oropesa.	Toledo	1.389,20	874,67
49	Idem.	Idem.	Hospital de Roncesvalles (Navarra) por bienes vendidos en Valla dolid.		26.900,10	16.817,72
50	Idem.	Idem.	Hermandad de Caridad de San Fernando.	Cádiz	5.912,76	3.698,16
51	Idem.	Idem.	Casa de Caridad de la Catedral.	Burgos	799,01	495,83
52	Idem.	Idem.	Memoria de Marcos Sauerle.	Salamanca	111,63	69,30
53	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Humanes.	Gandia	503,54	314,51
54	Idem.	Idem.	Idem de Zaragoza.	Valladolid	67,38	41,86
55	Idem.	Idem.	Fundación de la Cárcel de.	Marcilla	551,96	344,50
56	Idem.	Idem.	Hospital de Rebolloso del Jadraque.	Ganduljera	2.042,22	1.276,68
57	Idem.	Idem.	Idem de Navarrete.	Lagrono	2.288,69	1.430,48
58	Idem.	Idem.	Beneficiario respectivo del hospital de Castelldorri en la invocación de San Pedro y San Juan.	Barcelona	502,81	319,80
59	Idem.	Idem.	Hospital de Univers.	Idem.	763,15	477,06
60	Idem.	Idem.	Idem de Aranjuez.	Soria	454,80	289,88
61	Idem.	Idem.	Idem de Nogas.	Idem.	6,48	37,48
62	Idem.	Idem.	Idem de San Lázaro de Mayorga.	Valladolid	146,65	91,27
63	Idem.	Idem.	Idem de Ezcaray.	Lugroño	559,05	349,51
64	Idem.	Idem.	Idem de San Juan de Dios de Lega por bienes en la provincia de Orense.		680,80	412,67
65	Idem.	Idem.	Idem de pobres enfermos de la Villa de Castellárraga.	Barcelona	226,26	141,30
66	Idem.	Idem.	Huertanas de Mosenas.	León	1.856,70	1.160,30
67	Idem.	Idem.	Administradores del Hospital de Pedro Dávila.	Barcelona	357,60	223,16
68	Idem.	Idem.	Beneficencia de Mancha Real.	Jávea	847,67	529,66
69	Idem.	Idem.	Hospital de Santa María de la Ciudad de Barcelona.		103,64	64,88
70	Idem.	Idem.	Obra pía de D. Lope de Mendoza en Santiago.		805,04	565,43
71	Idem.	Idem.	Causa pía para dotar doncellas pobres en el curato de Cubillas.	Barcelona	270,03	168,83
72	Idem.	Idem.	Hospital de Alberca.	Salamanca	942,00	586,97
73	Idem.	Idem.	Idem de Foz.	Logo	536,87	336,12
2,562	Instrucción Pública.	Idem.	Colégio de Teólogos de San Ildefonso de Segovia (por bienes de Madrid).		1.916,48	822,81
69	Idem.	Idem.	El Museo Colegio.		197,20	128,17
64	Idem.	Idem.	Edad de Maquartida de Cáceres.	Cáceres	1.104,14	690,28
65	Idem.	Idem.	Magisterio de Castilla.	Soria	452,88	282,63
66	Idem.	Idem.	Colegio de P. P. Recalapicos de Castilla.	Racero	1.055,26	669,63
67	Idem.	Idem.	Ecole de Aleación.	Logroño	332,44	207,58
68	Idem.	Idem.	Escuela de primarias letradas de Lozana en el Valle de Mena.	Burgos	1.191,60	744,63
69	Idem.	Idem.	Magisterio de Primera enseñanza de Molinos de Duero.	Soria	260,52	162,57
70	Idem.	Idem.	Memoria que fundó D. Juan Sánchez del Moral en la villa de Santamaría del Berrocal.			
71	Idem.	Idem.	Escuela de Palacios Rubios.	Avila	3.728,69	2.830,76
3,536	Particulares y colectividades no transferibles.	De títulos al portador.	Ayuntamiento de Montemolin.	Salamanca	481,78	300,77
37	Idem.	Idem.	Léon Previátres del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitales a los Asociados.	Badajoz	80,6,00	*
38	Idem.	Idem.	La milana Asociación.		100.000,00	*
39	Idem.	Conversion del 3 por 100.	Memoria fundada en las villas de Valdemoro y Parla (Madrid) por Antonio Correa.		100.000,00	*
40	Idem.	Idem.	Capellanía de María Sánchez de Miranda en la parroquia de la Villa de la Serena.		7.856,48	4.911,53
41	Idem.	Idem.	Capellanía fundada por D.ª María Francisco de Aspíndez en la parroquia de San Antonio Abad de Bilbao.		2.731,30	1.707,42
42	Idem.	Idem.	Mayorgazo titulado de Pantoja.		546,87	341,37
43	Idem.	Idem.	Obra pía fundada por D. Martín López Oñiveros en la Univer- sidad Literaria de Salamanca.		868,84	580,56
44	Idem.	Idem.	La Junta del Pósito de la villa de Lebrija.		89,25	56,64
45	Idem.	Idem.	La villa de Vergara.		15.812,60	9.572,98
400	Particulares y colectividades transferibles.	Idem.	Fidicomiso de D.ª María Salvadora Cabrera.	Sevilla	1.003,68	627,10
401	Idem.	Idem.	TOTAL.		2.296,88	1.435,49
					6.458,12	4.034,40
					367.984,18	255.803,43

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 804.455; dos serie C, números 165.703 y 174.118, y uno serie F, número 40.465..	60.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Un ídem de la Deuda interior amortizable, sin interés, serie C, número 4.244.....	2.500,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.319. Tres títulos ídem id.: uno serie A, número 858.770; uno serie B, número 149.581; y uno serie O, número 186.489.....	485,81	•
Parte de una inscripción del 80 por 100 de Propios, número 29.045.....	25.569,90	Un residuo ídem id.: número 63.818.....	8.000,00	•
Un título de la Deuda del 3 por 100 consolidado exterior, serie B, número 15.586.....	2.000,00	Una inscripción nominativa, número 32.873.....	285,15	•
Otro ídem id.: 4 por 100 interior: siete serie A, números 309.178 á 182.318 á 360 y uno serie O, número 94.738.	8.500,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 850.165 y 68.....	17.284,75	•
Don ídem id., serie F, números 10.261 y 16.128.....	100.000,00	Un residuo ídem id., número 66.820.....	1.000,00	•
Don ídem id., serie F, números 287 y 289.....	100.000,00	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	39,50	•
Don ídem id., serie F, números 20.850 y 31.450.....	100.000,00	•	700,00	•
Otro residuo de 3 por 100 interior, números 4.237 14.087, 98.030 y 116.753.....	501,53	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 16.665 y 60, y dos serie E, números 9.103 y 101.....	60.000,00	Idem id. id.....	•	•
Tres ídem id.; dos serie E, números 4.411 y 5.624 y uno serie F, número 379.....	100.000,00	16 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 10 serie A, números 859.207 al 16, y cinco serie B, números 149.582 á 586.....	17.500,00	•
Una carga de Justicia número 98/93, del artículo 3º, capítulo 19, sección 3º.....	18.750,00	Como residuo ídem id., números 66.828.....	1.250,00	•
Una ídem id., número 68/25, ídem, id., id.....	18.783,75	Tres títulos ídem id.: dos serie A, números 859.817 y 818, y uno serie D, número 70.547.....	13.500,00	•
Una inscripción pre-constante de Particulares y Colectividades, número 2.705.....	30.508,73	Un residuo ídem id., número 66.927.....	283,75	•
Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 716.162, 765.394 y 864.176; una serie B número 14.503; uno serie C, número 45.702; una serie E, número 11.586, y tres serie G, números 100.289 á 91.....	31.900,00	Tres títulos ídem id., ídem: uno serie A, número 859.838; uno serie C, número 175.465, y uno serie E, número 50.214.....	30.500,00	•
Dos ídem id., serie F, números 371 y 72.....	100.000,00	Un residuo ídem id., número 66.828.....	8,73	•
10 ídem id.: dos serie A, números 151.707 y 703; una serie B, número 41.478; uno ídem E, número 21.970 y serie G o F, número 21.767 á 772.....	328.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
14 residuos del 4 por 100 interior.....	2.622,86	Idem id. id.....	•	•
SUMA TOTAL.....	987.936,77	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 859.667 á 671.....	2.500,00	•
		Siete recibos á metálico por intereses atrasados.....	•	1.408,56
		SUMA TOTAL.....	92.836,44	2.186,18

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 87.935.	500,00	15 Octubre 1909.
Un ítem id., id., serie A, número 120.161.	500,00	» Enero 1913.
Tres ítems id., id., serie A, números 88.575, 250.641, 42.	1.500,00	» Abril 1913.
Cuatro ítems id., id., uno serie B, número 26.446; uno serie C, número 72.749; uno serie D, número 12.083; uno serie E, número 4.907.	45.000,00	» Enero 1914.
32 ítems id., id., cuatro serie A, 100 rosas 32.029, 49.732, 134.023, 28, 139.228, 156.893, 210.022, 30, 236.339; cuatro serie B, números 13.871, 4, 5, 84.721, 9; serie C, números 13.773, 49, 27.101 a 105, 31.081 a 90, 31.920.	119.500,00	» Abril 1914.
Un ítem id., id., serie B, número 25.441.	2.500,00	» Enero 1914.
Un ídem id., id., serie C, número 77.507.	5.100,00	» Julio 1913.
Un ídem id., id., serie A, número 10.088.	500,00	» Octubre 1913.
Siete ítems id., id., seis serie A, números 20.077 a 60 y 249.011; y dos serie B, números 3.558, 25.071.	7.500,00	» Abril 1914.
Un ídem id., id., serie A, número 126.194.	500,00	» Octubre 1913.
Siete ítems id., id., seis serie A, 100 rosas 180.639, 244.491 a 95; y uno serie C, número 26.970.	8.500,00	» Enero 1914.
Un ídem id., id., serie C, número 34.930.	5.000,00	» Abril 1914.
Un ídem id., id., serie A, número 100.351.	500,00	»
12 ítems id., id., seis serie A, 100 rosas 137.539, 164.502, 291.285 a 99; cuatro serie B, números 80.143 a 46; y una serie C, número 71.761.	18.500,00	» Julio 1914.
Un ídem id., id., serie A, número 166.440.	500,00	» Octubre 1913.
Un ídem id., id., serie O, número 27.576.	5.000,00	» Enero 1914.
Un ídem id., id., serie C, número 68.667.	5.000,00	» Octubre 1913.
Dos ítems id., id., serie A, números 2-3.006 y 7.	1.000,00	» Enero 1914.
Dos ítems id., id., serie A, 100 rosas 134.023 a 203.471.	1.000,00	» Abril 1914.
Quince ítems id., id., seis serie A, números 198.662 a 69; cuatro serie B, números 22.383, 84, 80.142 y 94.314; tres serie O, números 41.251 a 53; uno serie E, número 6.204.	53.500,00	» Julio 1914.
Dos ítems id., id., serie C, números 44.959 y 70.	10.000,00	» Octubre 1913.
Dos ítems id., id., serie A, números 34.495 y 96.	1.000,00	» Enero 1914.
Un ítem id., id., serie A, número 22.580.	500,00	» Abril 1914.
122 ítems id., id., seis serie A, números 7.883 a 85, 46.511 a 14, 59.692, 64.953 a 60, 69.901, 92, 72.199, 203, 74.699, 77, 0, 112.480, 150.215, 47 a 50, 892 a 93, 151.701 a 46, 329, 30, 161.504, 7 a 9, 510, 243.717, 278.61 a 70, 271.900, 310.391; seis serie B, números 1.703, 2.051, 85, 14.581, 58.271, 76, 86.431 a 80, 97.571 a 60, 104.042 a 45, 7 a 9, 18 serie C, números 732, 11.514, 16, 17.053, 66, 18.031 a 30, 29.897, 71.769, 957, 76.335, 79.142; cinco serie D, 10, 11, 12, 13, 20, 14.519, 16.610, 175, 18.476; nueve serie E, números 5.223, 6.497, 7.376, 77, 80, 656, 67, 13.549, 15.050; tres serie F, números 1.04.473, 6.31.	697.000,00	» Julio 1914.
Dos ítems id., id., serie A, número 8.4758, 59.	10.000,00	1.º Diciembre 1913.
Tres ítems id., id., seis serie A, 100 rosas 88.422, 23; uno serie B, número 7.137.	3.500,00	28 Febrero 1914.
Nueve ítems id., id., seis serie A, números 7.403, 27.077 a 79, 49.041, 42; uno serie B, número 4.230; uno serie E, número 908.	31.000,00	1.º Junio 1914.
15 ítems id., id., seis serie A, 100 rosas 40.691 a 700; tres serie B, números 7.138 a 40; dos serie C, números 2.212, 213.	22.600,00	28 Febrero 1914.
Tres ítems id., id., seis serie A, número 6.501, 502; uno serie C, número 4.752.	6.000,00	1.º Diciembre 1913.
Dos ítems id., id., seis serie A, número 29.718, 79.	1.000,00	» Junio 1914.
Dos ítems id., id., seis serie A, número 48.106; uno serie D, número 1.963.	19.000,00	» Septiembre 1913.
Uno ítem id., id., serie A, número 18.446.	500,00	»
Un ítem id., id., serie A, número 7.401, 2, 20.370; una serie O, número 050.	6.600,00	» Junio 1914.
Un ítem id., id., serie F, número 9.130.	2.500,00	»
SUMA TOTAL	1.056.500,00	

Madrid, 31 de octubre de 1914.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralor.

Lo que se publica al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.

Madrid, 3 de noviembre de 1914.—El Director general, Federico O. Bas.—Publicado.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		DEUDA AMORTIZABLE		Banco Hipotecario de España. Últimas al 4 por 100.	DEL TESORO	OBLIGACIONES DEL TITULAR	OBLIGACIONES PRO- VINCIALES	TOTAL GENERAL					
	AL 4 POR 100		AL 5 POR 100											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
1	67.000	200.000			117.000	57.500	36.000	14.500	492.000					
5	533.800	950.000	5.000		129.000	14.200	16.500		1.645.500					
6	104.600	250.000			139.500	11.000	15.000		820.100					
7	234.000		4.000		96.500	25.500	10.500		370.500					
8	367.000				406.000	3.000	119.500		895.500					
10	307.500		500		103.000	33.000	175.000		619.000					
11	219.000	100.000	6.500		195.000	5.000	86.000		611.500					
12	326.500	50.000	5.000		173.500	15.000	21.500		591.500					
13	267.200		7.000		232.000	15.000	16.000		537.200					
14	153.500		11.500		195.500	113.500	45.000		519.000					
17	210.400	1.250.000			27.500	4.000			1.491.900					
18	605.200	1.200.000	2.500		121.500	25.500	95.000		2.049.700					
19	179.500	800.000	1.000		176.000	5.000	40.500		1.202.000					
20	271.500	150.000	7.500		115.500	36.000	7.000		587.500					
21	232.500	1.100.000	16.000		185.500	55.000	10.500	7.000	1.556.500					
22	125.000		11.500		45.000	5.000	28.500		215.000					
24	445.300	4.550.000			133.000	148.500	2.000		5.278.800					
25	153.400		10.000		23.500	1.500			188.400					
26	271.900	2.600.000	20.000		20.000		1.000		2.912.900					
27	177.500	300.000	3.500		161.500	3.000	26.500		672.000					
28	278.700	350.000	4.500		26.000	1.000	1.500		661.700					
29	185.000	100.000	12.500		51.000		15.000		363.500					
31	353.500	1.350.000			80.500	10.000	4.000		1.748.000					
	6.366.500	15.300.000	128.500		2.853.500	587.200	772.500	21.500	26.029.700					

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Pamariño.

ado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para rendir declaración de inquirir.

9243

12807

JESÚS SABORICH, Enrique, y Juan Ripoll Fábregat (s) Espinilla; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por estafa (causa número 292 de 1914); comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Recaredo Ceballos.

9148

12808

LACOMA ARNAL, José; hijo de José y María, de cuarenta y dos años, de estado casado, natural de Barluenga y vecino de Santa Eulalia la Mayor, el cual comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huesos, sito en la plaza de San Vicente, número 1, al objeto de ingresar a cumplir la pena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 29 de Septiembre de 1912, en méritos de causa seguida sobre hurto.

8966

12809

LOPEZ BLANCO, Simón; hijo de José y de Petra, natural de Talavera, de estado soltero, profesión barbero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera.

9215

12810

MARTINEZ CALONGE, Juana; natural de Almazán, de estado soltera, profesión chalequera, de trece años, hija de Pedro y María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Matadero Chico, 8, principal; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando.

9250

12811

MEGIAS MARIN, José; hijo de Antonio y de Elena, natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en La Rinconada; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9212

12812

MORET MELLADO, Salvador; de veintiocho años, natural y vecino de Puente Genil, hijo de Salvador y Carmen, estado soltero, profesión albañil; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, a reducirse a prisión decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba, para cumplir la condena de veinticinco días de prisión sustitutoria por falta de pago de la mitad de 125 pesetas a que ha sido condenado, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9184

12813

MUÑOZ BERMUDEZ, Antonio; de cuarenta y seis años, estado soltero, hijo de José y Carmen, natural de Ubeda; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Marcos Gómez, número 2; procesado por usurpación y allanamiento de moradas; comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión.

9199

12814

PEIRO GOMAR, Andrés; de unos treinta y seis años, estado casado; domiciliado últimamente en Gandia; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para acreditar el sumario que se instruye, sobre muerte, al parecer por accidente, de su marido Vicente Sempere Aparici.

9191

12815

PEÑA CASTRO, Eduardo; conocida por Luisa, hija de José y Esperanza, natural y vecina de Sanlúcar de Barrameda, casado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y cuatro años; procesada en causa por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle de Saizarb, número 4, para hacerle efectivo el plazo.

9266

12816

PEREZ, Julio; profesión dependiente, de unos treinta y cinco años, grueso, cara ancha, una bigote, de buen color, estatura regular; domiciliado últimamente en la plaza de San Ildefonso, número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando.

9254

12817

PEREZ BERMEJO, Josefina; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

9195

12818

PEREZ GARCIA, Niño; natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiún años; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 4, principal; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. López de Pando.

9251

12819

PEREZ GARRIDO, Antonio Ramón (a) Pino; natural de Segalajás (Jaén), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por homicidio frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Mancha Real (Jaén), al objeto de recibirle declaración inquisitoria en causa que por expresado delito se instruye en su contra con el número 56-914 y ser constituido en prisión.

9259

12820

PEREZ LOPEZ, Julio; hijo de Lázaro y de María, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión minero, natural de Madrid; domiciliado en Cercedo de Herreras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue por estafa.

9244

12821

PORCEL GALLARDO, Antonio; natural de Estepona, vecino de Marchena; hijo

de Manuel y Mercedes, casado con Rosa Gil Sánchez, de profesión distribuidor, de treinta y dos años; procedido por hurto en el Juzgado de Maracena, será constituido en prisión y citado.

9262

12822

REAL, Antonio; natural del Ferrol, profesión marinero, de cuarenta y tres años, hijo de Emilia; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra.

9176

12823

RIVERA VIZO, Teresa; que dijo habitar en Las Navas, término de Lucena (Córdoba); procesada en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, por haber decretado su prisión en dicha causa.

9233

12824

ROMERAL ALADRO, Rogelio; natural de Madrid, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Secretaría de D. Antolín Valdés.

9.04

12825

RUPEREZ LLORENTE, Francisco; estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años, natural de Burgo de Osma; procesado por estafa en causa número 64 de 1914; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Durango, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirla la indagatoria, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente si de la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararla rebelde.

9156

12826

SAN JOSÉ GARCIA, Fernando; natural de Santiago de Cuba, estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de José y Catalina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Eliseos, número 28, bajo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán, bajo apercibimiento, si no comparece, de declararlo rebelde.

9239

12827

SAN LUIS, José (a) Casajito; hijo de Manuels; domiciliado últimamente en el lugar de la Iglesia de la parroquia de Santa Cristina de Barre, término municipal de Noya, de diez años, estatura corta, pelo obscuro, ojos azules, nariz regular, boca lisa, color moreno, cara delgada, vista buina negra, chaqueta oscura, muy remendada, pantalón de pana color castaño y anda descalzo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya para ser notificado del auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria en causa por robo a Dolores Videira Romero (s) Fabiana, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9207

12828

SANCHEZ CHAVES, Manuel; domiciliado últimamente en Zarza, junto a Alanje; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito para celebrar cierta diligencia.

caja en causa que se instruye por robo contra Luis Gonzaga Ernesto Moreno Cárceles.

9190

12829

SANCHEZ DEL PINO, Antonio; dominicano fallecido en Almería; procedido por contrabando de pólvora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

9147

12830

SANCHÍS JORBA, Pedro; hijo de Agustín y Julia, natural de Alcoy; domiciliado últimamente en dicha ciudad, de veintitrés años, de estado soltero, profesión joyatero; procedido por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Onda.

9155

12831

SUAREZ PIERROS, Manuel; natural de Madrid, hijo de Eugenio y de María, de estado casado, profesión escribiente, de veintiún y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Duque de Liria, número 4, piso principal; procedido por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para ser reducido a prisión y recibirlle indagación.

9203

Juzgados de primera instancia

RIAZA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José María de Santiago, Juez de primera instancia de este partido, a petición del Procurador D. Saturnino Moreno González, que actúa en nombre y representación de D. Basilio Ortega Marín, en los autos del juicio celebrado en su mayor esencia promovido por dicho Procurador contra D. José María de Nestosa y Gutiérrez, vecino de Segovia sobre que se le echan a su nombre en el Registro de la Propiedad, 20 flores rústicas y probante que vendió a D. Basilio Ortega Marín, siyus en los pueblos de Acomadas, S. n. Sub-estato de los Reyes y Horcasitas, provincia de Madrid, por precio de 7.600 pesetas en el menor público, con fecha 1º de Mayo de este año; para expedienda a ignorarlos al perjudicado, se ampliará por medio de la presente cédula, por segunda vez, al mestizo D. José María de Nestosa y Gutiérrez, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, si no comparece, se parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y no siendo posible emplazar personalmente al citado demandado D. José María de Nestosa, por ignorarlos en persona, se practicará el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e inscribirá en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, parandole al interesado el mismo perjuicio que si se lo emplazase en persona.

Riaza, 31 de Agosto de 1914.—Fantino Rodríguez.

X-1776

ZARAGOZA-PILAR

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta capital,

Por el presente edicto, que se expide en juicio universal de testamentaría promovido por el Procurador D. Sixto Abad, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de D. Antonio A. Brinquis, natural de Zaragoza, en fonzatorgó testamento el 28 de Julio de 1680 bajo el cual falleció en esta propia ciudad, para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, en término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, previniéndoles de que al comparecer llegando su férchez, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieren á su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deben hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente; siendo de advertir, que éste es el tercero y último llamamiento con el apercibimiento á los interessados de que no serán oídos en este juicio si no comparecen dentro de este último plazo; y que el procurante de dicho Procurador lo es D. Justo Brinquis Arcillero, quien en unión de D. Martín Brinquis Marzo, don Francisco Brinquis Marzo, D. Antonia Brinquis Lizaso, D. Juan Brinquis Lizaso, D. Vicente Brinquis Lizaso y don Luis Brinquis Arcillero, varientes dentro del quinto grado del causante, fundan su derecho á la herencia por virtud de los testamentos del testidor.

Dado en Zaragoza, á 27 de Agosto de 1914.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente.

JO-256

Juzgados Municipales

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 145 erigido en este Juzgado contra Cesáreo Romo de Arce, por lesiones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cesáreo Romo de Arce, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condonamos á Cesáreo Romo de Arce, á la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Navarro Grasa.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Cesáreo Romo de Arce, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO-9371

de contra Ernesto Fernández Bourillo, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ernesto Fernández Bourillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condonamos á Ernesto Fernández Bourillo, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—César Fernández.—M. Navarro Grasa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ernesto Fernández Bourillo, expido la presente en Madrid, á 24 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO-9372

En el expediente de juicio verbal de faltas número 624, seguido en este Juzgado contra Juan García Rodríguez, por faltas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condonamos á Juan García Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 30 pesetas al denunciante Señor López, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Navarro Grasa.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan García Rodríguez, expido la presente en Madrid á 28 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO-9373